

CONOZCA SUS DERECHOS

No deseo hablar con usted, responder sus preguntas, ni firmar ni entregarle ningún documento basado en mis derechos de la Quinta Enmienda según la Constitución de los Estados Unidos.

No le doy permiso para ingresar a mi casa según mis derechos de la Cuarta Enmienda según la Constitución de los Estados Unidos a menos que tenga una orden para ingresar, firmada por un juez o magistrado con mi nombre y que pueda deslizar debajo de la puerta.

No le doy permiso para registrar ninguna de mis pertenencias según mis derechos de la Cuarta Enmienda. Elijo ejercer mis derechos constitucionales.

ME GUSTARÍA HABLAR CON UN ABOGADO ANTES DE RESPONDER CUALQUIER PREGUNTA.

Usted Tiene Derechos Constitucionales

- NO ABRA LA PUERTA si un agente de inmigración está tocando la puerta.
- NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA de un agente de inmigración si el trata de hablar con usted. Usted tiene el derecho de mantenerse callado.
- NO FIRME NADA sin antes hablar con un abogado. Usted tiene el derecho de hablar con un abogado.
- Si usted está afuera de su casa, pregunte al agente si es libre para irse y si dice que sí, váyase con tranquilidad.
- ENTREGUE ESTA TARJETA AL AGENTE. Si usted está dentro de su casa, muestre la tarjeta por la ventana o pásela debajo de la puerta.



¡Busque recursos
esenciales e
información sobre sus
derechos!